



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN01/IEPCDGO/2025

“RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE CASILLA Y FUNCIONARIAS DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024 – 2025 EN EL ESTADO DE DURANGO”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numerales 3 y 4; 116, fracción IV, incisos a), b) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 98, numerales 1 y 2, 99, 104 numeral 1, incisos a), f) y g) y 215 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 29, 110, 111, 112, 113, 117 y 118 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; artículos 130 párrafo segundo, 138, 139 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 42 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; artículos 74, 75 numeral 1, fracciones X y XX, 76, 88 numeral 1, fracciones XXXII y XXXVI, 100, numeral 1, fracciones I y IV, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 165 numeral 1, fracciones VI y X y 170 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; artículos 1, 2, fracción VI y XVII, 14, 16, 17, 18, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 41 BIS, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 11, numeral 1, fracción III, 26, 36, 37 y 39, numeral 1, fracción XVI



del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; Anexo Técnico No. 1 al Convenio General de Coordinación y Colaboración por el que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango establecen las bases generales de coordinación para hacer efectiva la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025, apartado 8.6; Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apartado 5.5.; Lineamientos para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 en los Estados de Durango y Veracruz, así como los extraordinarios que deriven de los mismos, numeral 93; Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 en los Estados de Durango y Veracruz, así como los extraordinarios que deriven de los mismos, numeral 63; en relación con los artículos y sus respectivos anexos, **el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, CONVOCA a las empresas, personas físicas o morales relacionadas con la prestación del servicio para la elaboración de la Documentación y Materiales Electorales para la Capacitación Electoral de las personas funcionarias de casilla y funcionarias de mesas de escrutinio y cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 – 2025 en el Estado De Durango, interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional identificada con el número LPN01/IEPCDGO/2025, a fin de adquirir los bienes que a continuación se describen:**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO
LPN01/IEPCDGO/2025	\$10,000.00	02 DE FEBRERO DE 2025	02 Y 03 DE FEBRERO DE 2025 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HRS	10 DE FEBRERO DE 2025 9:30 HRS	17 DE FEBRERO DE 2025 9:30 HRS	17 DE FEBRERO DE 2025

PARTIDA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	PÚBLICOS	ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE CASILLA Y FUNCIONARIAS DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024 – 2025 EN EL ESTADO DE DURANGO.	CONFORME AL ANEXO No.1 ANEXO TÉCNICO

Para tal efecto, deberán observarse las siguientes disposiciones:

Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las Bases y sus Anexos, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.

Las Bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en la calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, los días 02 y 03 de febrero de 2025, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la página



de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en la dirección electrónica www.iepcdurango.mx.

La forma de pago podrá ser en efectivo en las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en el mismo horario que para consulta y venta de las Bases, o mediante depósito bancario a la cuenta número 6509146583 de la Institución Bancaria Santander (México) S.A., o bien transferencia electrónica a la clabe interbancaria 014190655091465837, debiéndose obtener recibo de compra de Bases, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original contra entrega por parte de la citada Dirección del recibo correspondiente, en caso de ser transferencia, se presentará el recibo impreso de la misma. No se aceptarán fichas de depósito que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la adquisición de las Bases.

Los actos de la licitación se llevarán a cabo de manera presencial, en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, la cual se ubica en la planta alta del domicilio ubicado en: Calle Litio s/n, colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.

Las propuestas se presentarán en idioma español, y se cotizarán en pesos mexicanos.

Lugar y fecha para la prestación de los servicios: conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación.

Firma del contrato: ésta se llevará a cabo dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación al proveedor del Fallo de la Licitación.

Forma de pago: dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, se otorgará al licitante ganador el equivalente al 50% de anticipo, IVA incluido, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) por el monto total del contrato, debidamente requisitada y de las garantías del anticipo y de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en los puntos 3.2 y 3.3 de las Bases.

El 50% restante, será cubierto una vez concluidos los servicios materia de la presente licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.



De conformidad con el artículo 37, fracción VII, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, no serán negociables las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Únicamente en la Junta de Aclaraciones podrán realizarse modificaciones a los documentos de la licitación una vez que el Comité haya analizado y valorado la viabilidad. Posterior a esto, ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación y en las propuestas de los licitantes estará sujeta a negociación alguna, ni podrán realizarse modificaciones a las propuestas una vez iniciado el acto de Presentación de Propuestas.

Podrán participar todas las empresas, personas físicas o morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliarias en territorio nacional, que tenga como una de sus actividades preponderantes la impresión y elaboración de Documentación y Materiales Electorales para la Capacitación Electoral de las personas funcionarias de casilla y funcionarias de mesas de escrutinio y cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 – 2025 en el Estado De Durango, o bien que esté relacionada con el servicio objeto de esta licitación.

No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las personas morales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Aquellas que no cuenten con su registro vigente de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.
- II. En las que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas en que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte.
- IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato, en más de una ocasión, dentro del lapso de dos años, calendario contado a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante durante dos años, calendario contado a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentran en el supuesto de la fracción anterior, respecto de dos o más dependencias o entidades, durante un año calendario, contado a partir de la fecha en que la Contraloría lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal;
- VI. Las que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante respectiva;
- VII. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, la presentación o desahogo de una inconformidad;
- VIII. Las que en virtud de la información con que cuente el Órgano Interno de Control, hayan celebrado contratos en contravención a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del estado de Durango.
- IX. Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- X. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la convocante;

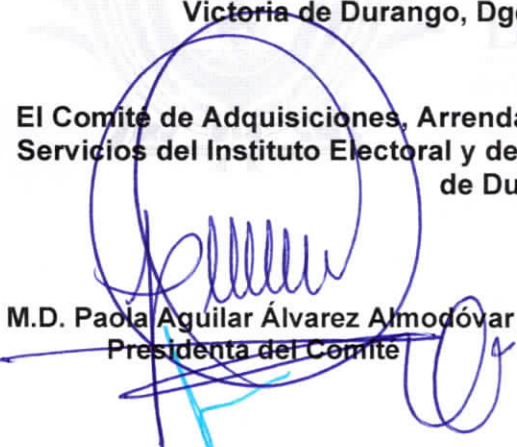
- XI. De los proveedores que no hayan obtenido o en las oficinas de la convocante las bases de licitación correspondientes;
- XII. Las que se encuentren en cualquier supuesto del artículo 37 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Durango, en concordancia con el artículo 26 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La presente convocatoria será publicada el día 02 de febrero de 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, www.iepcdurango.mx.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 31 de enero de 2025

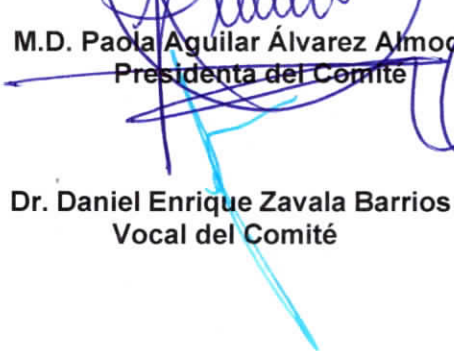
El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango



M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Presidenta del Comité



Dra. Norma Patricia Ortega Vargas
Secretaria del Comité



Dr. Daniel Enrique Zavala Barrios
Vocal del Comité



Mtro. César Gerardo Victorino Venegas
Vocal del Comité